

FEME |

FEDERACIÓN MEXICANA DE
ADMINISTRADORES DE
CONDOMINIOS Y EDIFICIOS



¿QUÉ PASA SI UN
ADMINISTRADOR
NO ESTE
CERTIFICADO EN
LA PROSOC?

REFERENCIA: INTEGRAL
FUENTE: [HTTPS://ACORTAR.LINK/AZJJMo](https://acortar.link/AZJJMo)

Contacto

Site
www.feme.mx

Email
contacto@feme.mx

Teléfono
55- 8421 - 5555

Redes Sociales
   FEMEMexico



LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA DEPENDENCIA

Por:
Genoveva B. Franco Aguado
Vicepresidenta FEME - Mérida

¿Qué es la PROSOC?

Promueve los derechos sociales y proporciona asesoría y orientación a los ciudadanos en materia.

- **Administrativa**
- **Jurídica**
- **Social**
- **Inmobiliaria**
- **Condominal**

La Procuraduría regula todo tipo de condominios, los verticales, horizontales, de interés social, de usos mixtos, así como oficinas y corporativos, es decir cualquier régimen de condominio que sea construido en la CDMX.



¿Cuál es la Función de la Prosoc?

La PROSOC desempeña una serie de actividades que van encaminadas a dos distintos usuarios:

Para la Ciudadanía:

- **Dar atención ciudadana**
- **Recibir quejas condominales y promover la conciliación** iniciando un procedimiento administrativo
- **Procedimiento arbitral** en materia condominal
- **Procedimiento administrativo** de aplicación de sanciones (PAAS)

Para los Administradores Profesionales:

- **Acreditación de convocatoria de asamblea general** de condóminos ordinaria y extraordinaria
- **Asesoría en asambleas generales** de condóminos
- **Registro de administrador** de condominio
- **Autorización de libro de actas** de asambleas
- **Amigable composición** en materia de arrendamiento
- **Certificación de administradores** profesionales para la administración de condominios
- **Cursos PROSOC** para la administración condominal
- **Venta de cuadernillos** con la ley de propiedad en condominio de inmuebles para el distrito federal

¿Cómo Certificarse ante la PROSOC como Administrador de Condominios?

El curso de certificación para administradores de condominio se imparte mensualmente durante tres días con una duración de 4 horas por día.



Posterior a la capacitación, **se evalúa por medio de un examen** escrito los conocimientos adquiridos en el curso. En caso de estar interesado en certificarse como administrador profesional es necesario presentar un examen con un costo de \$3,000 pesos, en caso de aprobar el examen, se le entregará su certificado de administrador profesional. La PROSOC entregará un certificado con un folio, mismo que podrás utilizar por un año.

El Hay que Volver a Realizar el Examen para Renovar el Certificado.

Al siguiente año deberás de realizar el mismo procedimiento para renovarlo.

¿Cualquier persona puede hacer el examen de administrador Profesional ?

La PROSOC no solicita ningún tipo de experiencia o de preparación previa o de base, mientras tomes el curso, pagues los derechos y apruebes el examen, podrás obtener el certificado de administrador profesional.

Cómo Levantar una Queja Condominal

Para poder levantar una queja condominal ante la PROSOC, el condominio donde vives **tiene que estar registrado ante la Prosoc**, dicho registro debe estar vigente y se debe renovar cada año. Este trámite lo debe realizar la administración del condominio y dicho trámite no tiene costo.

En la página de Internet de La Prosoc, se enlista una serie de pasos a seguir, donde básicamente necesitas los nombres completos y domicilio de los implicados, es decir, quien pone la queja y quien está afectando. También debes **redactar una carta** dirigida al responsable de la oficina delegacional que te corresponde, redactar una explicación del problema y las razones por las que solicitas que la autoridad intervenga.

Las personas que pueden tramitar una queja condominal son **los condóminos**, (propietarios o inquilinos) la administración del condominio, así como los integrantes del Comité de Vigilancia, las quejas se deben presentar directamente en las oficinas de la PROSOC, bien sea en las oficinas des-concentradoras o en las unidades móviles que se encuentran en algunas alcaldías

La queja tiene varias opciones para presentarse. Puede ser de forma escrita, personal o mediante un correo electrónico. Esta deberá ser ratificada máximo tres (3) días hábiles después de ser enviada.

¿Cómo dar de Alta un Condominio ante la PROSOC ?

En la ciudad de México es recomendable que los condominios sean registrados ante la Procuraduría Social de la ciudad de México. La administración en turno deberá comprobar que cuenta con la certificación expedida por la procuraduría social de la ciudad de México, como administrador certificado.

Hay dos formas de obtener el registro, para los condominios que son nuevos, aplica el artículo 40 de la ley de propiedad en condominio del df, donde menciona que **el desarrollador o constructor del inmueble puede otorgar una carta** donde mencione que esta asignando de manera directa al administrador por el primer año de gestión, esta carta y el certificado de administrador profesional son documentos que debes presentar a la Procuraduría para poder registrar el condominio.

La segunda opción es **obtener una convocatoria otorgada por la PROSOC**, a través del 10,15 ó 20% de los propietarios (dependiendo del tamaño del inmueble), además deberá presentar el libro de actas, con la lista de asistencia,

Más información

Tel: 55 - 8421 - 5555

Correo: Contacto@feme.mx

Página web: www.feme.mx

Redes sociales: @FEMEMexico

